HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, en el local de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo (Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 - dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), sito en la Avenida De La Victoria casi Incas, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas el 15 de junio del corriente año, en el marco de la Contratación Directa Nº 17/10, (ID Nº 196164) **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sillas**, de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Sr. Jorge R. Molinas A., Administrador Interino, y el Sr. Enrique Burgos, Coord. del Dpto. de Servicios Generales.-

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados, por parte de las firmas: MUEBLES SORIANO, INFOLINE, PC´S SERVICIOS, JD ELECTROMECANICA, SEVEN PLUS.-------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe. Hecho el análisis de las mismas se confecciona el cuadro comparativo.----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Del Cuadro Comparativo de Oferta se observa que la primera mejor oferta para el mantenimiento y reparación de sillas, se sobrepasa el precio referencial en más del 100% esto ocurre para el Item Nº 1 Mant. Y rep. De Sillas sin ruedas y el Item Nº 2 Mant. Y rep. De Sillas con ruedas, por lo que se desestiman todas las ofertas.----------

Atendiendo el Art. 14 de la Ley 2051/03 Disponibilidad Presupuestaria que reza cuanto sigue: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de base que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Se declarar Desierto el llamado de Mantenimiento y Reparación de Silla atendiendo el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – Declaración de Licitación Desierta, en su inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por supera las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Se recomienda realizar un segundo llamado del mantenimiento y reparación de sillas, ya que el mismo, es declarados Desiertos por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la adjudicación, atendiendo el Art. 34 *PROCEDIMIENTOS* de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.----------

Jefe Suministro Hospital Mat. Inf. San Pablo

JORGE R. MOLINAS AGUILAR
Administrador Interino
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

Avenida La Victoria c/ Incas – Bº San Pablo
Asunción - Paraguay
Teléfono: 500.078
Fax : 509.400

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. ENRIQUE BURGOS
Jefe Dpto. De Servicios Generales

SR. JORGE R. MOLINAS A.
Administrador Interino

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	MUEBLES SORIANO	INFOLINE	PC´S SERVICIO	JD ELECTROMECANICA	SEVEN PLUS
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de C.I. del nante de la Oferta	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula *Tributaria* (R.U.C.)	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	--------	--------	--------	---------	--------
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	--------	--------	--------	---------	--------
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de nores Resolución DNCP 677/2010	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de Cta. Cte.	Formal	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	Formal	SI	SI	SI	SI	SI
Resultados		PASA	PASA	PASA	PASA	PASA

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Items	Descripción del Producto	MUEBLES SORIANO	INFOLINE	PC´S SERVICIO	JD ELECTROMECANICA	SEVEN PLUS
1	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Sillas sin rueditas: El servicio incluye retapizado general, pintura y/o lustre, y refracción del mueble: 011-52-35-0020; 011.52.35.0021; 011.52.35.0022; 011.52.35.0023; 011.52.35.0024; 011.52.35.0025; 011.52.35.0026; 011.52.35.0027; 011.52.35.0028; 011.52.58.0009; 011.52.58.0010; 011.10.10.0010; 011.32.79.0126; 011.32.17.0042; 011.32.25.0011; 011.32.25.0012; 011.32.25.0016; 011.32.25.0022; 011.32.25.0024; 011.32.25.0025; 011.32.25.0034; 011.32.25.0035; 011.32.25.0036; 011.32.25.0037; 011.32.41.0048; 011.32.88.0049; 011.32.88.0050; 011.32.88.0051; 011.32.88.0052; 011.52.33.0038; 011.52.33.0039; 011.52.33.0043; 011.52.33.0044; 011.52.35.0009; 011.52.35.0010; 011.52.35.0011; 011.52.35.0012; 011.52.35.0013; 011.52.35.0014; 011.52.35.0015; 011.52.35.0016; 011.52.35.0017; 011.52.35.0018; 011.52.35.0019; 011.32.88.0053; 011.32.88.0054; 011.32.88.0055; 011.32.88.0056; 011.32.88.0057; 011.32.88.0058; 011.32.01.0077; 011.32.98.0001; 011.32.98.0002; 011.32.98.0003; 011.32.98.0004; 011.32.98.0005; 011.32.98.0006; 011.32.98.0007; 011.32.98.0008; 011.32.98.0009.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Sillas con rueditas: El servicio incluye retapizado general, cambio de ruedita y refracción del mueble: 011.32.82.0160; 011.32.82.0155; 011.32.82.0156; 011.32.82.0157; A011.32.88.0039; 011.32.88.0040; 011.32.88.0041; 011.32.88.0042; 011.32.88.0043; 011.32.88.0044; 011.32.88.0045; 011.32.88.0046; 011.32.88.0047; 011.32.88.0048; 011.32.88.0093; 011.32.88.0094; 011.32.88.0095; 011.32.88.0096; 011.32.88.0097; 011.32.88.0098; 011.32.88.0099; 011.32.88.0100; 011.32.88.0101; 011.32.88.0102; 011.32.88.0103; 011.32.88.0104; 011.32.88.0105; 011.32.88.0106; 011.32.88.0107; 011.32.88.0158; 011.32.82.0159; 011.32.82.0161.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JORGE R. MOLINAS AGUILAR
Administrador Interino
Hospital Mat. Inf. San Pablo